

**ADENDA No. 1**

**Invitación Pública DCI-01-2016**

**“Auditoría externa para el informe de Gestión y Resultados con destino a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).”**

Por la cual se modifican varios numerales del pliego de condiciones para presentar la propuesta así:

**1. Modificación al numeral 4.3 “Experiencia específica del proponente”,**

**Queda redactado de la siguiente forma:**

El proponente presentará experiencia específica en contratos terminados o en ejecución, no inferior al 60%, de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, Revisoría Fiscal o Auditoría Interna, en empresas privadas o estatales de Servicios Públicos, con un mínimo de 500 mil usuarios, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

**2. Modificación al numeral 4.5 “Requisitos del personal profesional del proponente” literales b1 y b2.**

**Queda redactado de la siguiente forma:**

**b<sub>1</sub>) GERENTE Y/O DIRECTOR DE PROYECTO:** El Gerente y/o Director del Proyecto para obtener el máximo puntaje, demostrará experiencia específica no inferior a tres (3) proyectos culminados o en ejecución en más del 60% que sumen doce (12) meses como Gerente y/o Director y/o Socio y/o Líder y/o Supervisor y/o Coordinador de Auditorías Externas de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o auditoría interna para Empresas Privadas o Estatales de servicios públicos con un mínimo de 500 mil usuarios, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

**b<sub>2</sub>) PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA:** Este profesional para obtener el máximo puntaje, demostrará experiencia específica no inferior a tres (3) proyectos culminados o en ejecución en más del 60% que sumen nueve (9) meses como profesional en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o auditoría interna para Empresas Privadas o Estatales de servicios públicos, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

**3. Modificación al numeral 4.6 “Calificación técnica” 1. Experiencia general del proponente, literal 1.1**

**Queda redactado de la siguiente forma:**

**1.1) EN AUDITORÍAS EXTERNAS DE GESTIÓN Y RESULTADOS, REVISORÍA FISCAL O AUDITORIA INTERNA, EN EMPRESAS PRIVADAS O ESTATALES DE SERVICIOS PUBLICOS**

*h i.*  


**CON UN MINIMO DE 500 MIL USUARIOS, Y/O EN EL SECTOR DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN U OPERACIÓN DE INTERCONEXIÓN.**

**0 PUNTOS:** Cuando relaciona menos de Tres (3) contratos terminados o en ejecución, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta, en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o auditoría interna para empresas privadas o estatales de servicios públicos con un mínimo de 500 mil usuarios, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

**20 PUNTOS:** Cuando relaciona tres (3) contratos terminados o en ejecución, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta en Auditoría de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o auditoría interna para empresas privadas o estatales de servicios públicos con un mínimo de 500 usuarios, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

**5 PUNTOS:** Por cada contrato adicional relacionado terminados o en ejecución, no inferior al 60%, a la fecha de presentación de la propuesta, diferentes a los tres primeros en trabajos realizados en auditorías externas de gestión y resultados y/o Revisoría Fiscal y/o auditoría interna en empresas privadas o estatales de servicios públicos con un mínimo de 500 mil usuarios, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

En todo caso el máximo puntaje a obtener será de 40 puntos.

**4. Modificación al numeral 4.6 Calificación técnica 2. Experiencia del personal profesional literal 2.1**

Queda redactado de la siguiente forma:

**b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Al Gerente y/o Director de Proyecto se le asignarán **5 puntos** por cada proyecto culminado o en ejecución, en más del 60%, la experiencia presentada debe sumar doce (12) meses como Gerente y/o Director y/o Socio y/o Líder y/o Supervisor y/o Coordinador de Auditorías Externas de Gestión y Resultados y/o Revisoría Fiscal y/o auditoría interna para Empresas Privadas o Estatales de servicios públicos, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Director de proyecto por experiencia específica por este concepto será de veinte (20) Puntos.

**5. Modificación al numeral 4.6 (2. Experiencia del personal profesional), literal 2.2-b (experiencia específica – profesional en contaduría)**

Queda redactado de la siguiente forma:

**2.2 PROFESIONAL EN CONTADURÍA (20 Puntos):**

Por experiencia (según Formulario 3): El puntaje máximo por este concepto será de **20 Puntos**, así:



**a) EXPERIENCIA GENERAL:**

El profesional propuesto como Contador Público que no cumpla con el perfil de experiencia general exigido será descalificado.

**b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

Al Profesional propuesto como Contador Público se le asignarán **5 puntos** por cada proyecto culminado o en ejecución, en más del 60%, la experiencia presentada debe sumar nueve (9) meses como profesional en Auditoría de Gestión y Resultados y/o de Revisoría Fiscal y/o auditoría interna para empresas privadas o estatales de servicios públicos, y/o en el sector de generación, transmisión u operación de interconexión.

En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Contador Público por experiencia específica por este concepto será de veinte (20) Puntos.

**LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERÁN RECHAZADAS Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.**

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente Adenda No. 1 permanecerán como se encuentran establecidos en el pliego de condiciones oficial publicado en la página web de la Empresa.

Se firma en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2016.



**EFRAIN DIAZ MARTINEZ**  
Secretario General



**ALBA CRISTINA MOSQUERA A**  
Director de Control Interno

*Responsables del futuro*